



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. N° 34/06/2018.

Santiago de Chile, 21 de Junio de 2018.

**Señor
Víctor Villalobos Collao
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente**

Asunto: Exhorta a realizar una revisión de la situación administrativa que afecta a la auxiliar, Sra. Jacqueline Sierra Parraguez y se corrija el clima organizacional de la Unidad.

De nuestra consideración,

En atención a los objetivos específicos de esta organización sindical, hemos tenido la necesidad de asistir a la funcionaria Sra. Jacqueline Sierra Parraguez, auxiliar que cumple sus funciones laborales en el Casino del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, cuya responsabilidad administrativa le compete al Subdepartamento de Bienestar Social, visualizando en ello una serie de irregularidades que van en contra de la estabilidad física y emocional de la citada servidora, lo que a la fecha le ha traído contrariedades en el cumplimiento laboral y en su salud, por el estrés a que ha sido sometida por quienes se encuentran en la cadena de mando y otros actores que ejercen un mando lateral no legal.

En efecto, a continuación, se dan a conocer las situaciones erróneas o vicios que se han podido constatar:

1. La citada funcionaria tiene como jefe directo o precalificador a un funcionario que cumple sus labores institucionales en las dependencias del Subdepartamento de Bienestar Social ubicado en calle Eliodoro Yáñez – Comuna de Providencia, mientras que las tareas habituales la Sra. Sierra Parraguez las cumple en calle San Pablo 8381 – Comuna de Pudahuel, cuestión inequívoca que permite inferir no se ejerce directamente el control y visualización de las tareas que se le encargan y el nivel de responsabilidad que ellas contienen.

2. En forma lateral la citada funcionaria recibe órdenes de la Nutricionista de la unidad DGAC indicada, encargándosele tareas de determinada responsabilidad que no son particularmente para ser entregadas a una Auxiliar, habiendo tenido consecuencias en sus calificaciones por haber tenido errores al no contar con las competencias pertinentes para cumplir dichas órdenes; sin embargo, observamos que quienes efectivamente son los responsables de aquello salvan la situación a través del más débil.
3. También hemos tenido conocimiento que el clima organizacional que existe en el lugar no es el más benigno para crear lazos de confianza y realizar trabajo en equipo que requiere la tarea de entregar alimentación a un número importante de servidores aeronáuticos, situación que sería del todo necesario corregir a la brevedad posible, recordándole que es una obligación la aplicación de las normas rectoras que ha emitido la Dirección Nacional del Servicio Civil, especialmente en los planos de:
 - Política de gestión y desarrollo de las personas.
(Artículo 8, letra f)
 - Ambientes laborales y calidad de vida laboral.
(Artículos 39, 40 y 41)

En ese orden de ideas y con el objeto revertir los escenarios planteados, venimos a solicitar a Ud. que disponga la revisión de la relación administrativa que está presente en esa unidad, disponiendo que quienes deben tomar las responsabilidades conforme a su estamento y jerarquía lo ejerzan, disponiendo trabajos para la Sra. Jacqueline Sierra Parraguez conforme a su situación contractual y nivel de competencias que ha adquirido y desarrolladas por intervención y aporte de la DGAC.

Esperando contar con su disponibilidad para ordenar una situación que nos parece a lo menos anómala, deseando se nos informe de las medidas que se adoptaran respecto de lo planteado, todo en orden a contribuir a un cambio cultural armónico con las directrices regulatorias vigentes, le saludan a Ud.,



Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.

José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.